



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de FURLÁN, Gina 02/10 al 31/10 CUDAP: EXP-UNC: 0050485/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora **FURLÁN, MARÍA GINA** (Legajo N° 32.070), según Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de dos (2) horas cátedras de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

El acta correspondiente elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora, de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar con carácter de suplente, a la docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Pregrado (Código 228) que más abajo se indican, desde el 02/10/2019 hasta el 31/10/2019:

- **CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA** (Legajo N° 49.459), en dos (2) horas cátedra de Lenguaje y Oratoria Profesional.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- La profesora **Cachagua** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.